



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00690556--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración Recíproca, entre el Ente REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: *APLICADORES DE PINTURA DIELECTRICA O ANTICONDUCTIVA* y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio es que las partes acuerdan prestarse amplia colaboración en lo que hace a la Capacitación y Formación de los Aplicadores de Pintura Dieléctrica o Anticonductiva, a los efectos que previa capacitación y evaluación conforme a lo dispuesto por las resoluciones pertinentes del ERSeP y marco normativo asociado, puedan estos inscribirse en el “Registro de Aplicadores de Pintura Dieléctrica o Anticonductiva” creado a tales fines;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Recíproca entre el Ente REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: *APLICADORES DE PINTURA DIELÉCTRICA O ANTICONDUCTIVA* y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl